

# Análisis 06

ES

## Informe anual de gestión y rendimiento de la Comisión de 2022 para el presupuesto de la UE



TRIBUNAL  
DE CUENTAS  
EUROPEO

2023

# Índice

	<b>Apartados</b>
<b>Resumen</b>	I-VI
<b>Introducción</b>	01-05
<b>Alcance y enfoque</b>	06-10
<b>Preparación y adopción del informe anual de gestión y rendimiento</b>	11-20
<b>Mensajes relacionados con el rendimiento en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022</b>	21-37
<b>Información sobre el rendimiento</b>	21-24
<b>Coherencia del informe anual de gestión y rendimiento con nuestros informes</b>	25-36
<b>Exactitud de las afirmaciones cuantitativas relacionadas con el rendimiento en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022</b>	37
<b>Observaciones finales</b>	38-44
<b>Anexos</b>	
<b>Anexo I – Funciones de los distintos participantes en la elaboración por la Comisión de los principales documentos de información sobre el rendimiento</b>	
<b>Anexo II – Declaraciones de rendimiento del programa</b>	
<b>Siglas y acrónimos</b>	
<b>Glosario</b>	
<b>Equipo del Tribunal de Cuentas Europeo</b>	

## Resumen

**I** Cada año, en su informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión da cuenta de la gestión del presupuesto de la UE y del rendimiento de los programas y políticas de la Unión. Con su adopción, el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política general de la gestión del presupuesto de la UE. Dicho informe es un documento clave en el procedimiento anual de aprobación de la gestión mediante el que el Parlamento Europeo, siguiendo una recomendación del Consejo, pide responsabilidades a la Comisión de la ejecución del presupuesto de la UE.

**II** La Comisión debe facilitarnos el informe anual de gestión y rendimiento de un año específico antes del final de junio del año siguiente. Dado que disponemos de un plazo limitado para analizar el informe antes del procedimiento anual de aprobación de la gestión, examinamos cómo la Comisión elaboró el informe anual de gestión y rendimiento de 2022 e informo sobre cuestiones relacionadas con el rendimiento, centrándonos en el volumen I. Además, nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#) contenía un capítulo sobre el rendimiento con mensajes clave de rendimiento procedentes de los informes especiales que publicamos en 2022.

**III** Dado que se trata de un análisis y no de un informe de auditoría, hemos basado nuestro trabajo en la información de acceso público y en nuestro trabajo de auditoría anterior. También obtuvimos información y explicaciones de la Comisión. El análisis tiene en cuenta los intereses de los interlocutores y, más concretamente, el informe del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión de mayo de 2023.

**IV** En general, en el análisis observamos que el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022 siguió las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración de la Comisión al presentar los hechos y logros en relación con la gestión presupuestaria para 2022. Anteriormente hemos señalado también que la Comisión contaba con procedimientos adecuados y bien definidos para preparar el informe anual de gestión y rendimiento, pero aún existía margen de mejora en lo que respecta a la calidad de los datos.

**V** Una observación que realizamos en nuestro [Informe Especial 09/2022](#) y en nuestro [Informe Anual sobre el rendimiento relativo al ejercicio 2021](#) en relación con la sobreestimación del cálculo por parte de la Comisión de la contribución de la política agrícola común al gasto relacionado con el clima también era pertinente para el informe anual de gestión y rendimiento de 2022. A partir de 2023 se aplicará una metodología de seguimiento actualizada para la nueva política agrícola común. En

cuanto al contenido del [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#), el informe anual de gestión y rendimiento refleja el hecho de que la Comisión no comparte las mismas conclusiones que el Tribunal en ámbitos de gasto específicos, y el Tribunal notifica más errores que afectan a la regularidad de los pagos.

**VI** Nuestro análisis de las principales afirmaciones financieras presentadas en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento no detectó otras incoherencias.

# Introducción

**01** El informe anual de gestión y rendimiento es el informe anual de alto nivel de la Comisión sobre el rendimiento del presupuesto de la UE. Se trata de una aportación clave para el procedimiento anual de aprobación de la gestión mediante el que el Parlamento Europeo, siguiendo una recomendación del Consejo, supervisa la ejecución del presupuesto de la UE. El informe anual de gestión y rendimiento forma parte de la información financiera y contable integrada de la Comisión, que también incluye las cuentas anuales consolidadas de la UE, una previsión a largo plazo de las futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (2024-2028), el informe para la autoridad de aprobación de la gestión sobre las auditorías internas realizadas el año anterior y el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión del ejercicio anterior. El plazo legal para que la Comisión ponga a disposición del Parlamento Europeo, el Consejo y el Tribunal el informe anual de gestión y rendimiento del ejercicio n es el final de junio del año n+1.

**02** La Comisión preparó por primera vez un informe anual de gestión y rendimiento para el ejercicio 2015 combinando dos informes anteriores: el informe de evaluación<sup>1</sup> de las finanzas de la Unión basado en los resultados obtenidos y el informe de síntesis<sup>2</sup> que resumía los informes anuales de actividades de los ordenadores delegados de la Comisión. Al combinar dos informes previamente separados, la Comisión pretendía elaborar un único documento para la autoridad de aprobación de la gestión que abarcara tanto la gestión del presupuesto de la UE como la evaluación por la Comisión de los resultados obtenidos. El Reglamento Financiero (RF)<sup>3</sup> exige a la Comisión que prepare el informe anual de gestión y rendimiento, con requisitos específicos de información, y una evaluación de las finanzas de la Unión basada en los resultados obtenidos.

---

<sup>1</sup> Artículo 318 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#).

<sup>2</sup> Artículo 66, apartado 9, del [antiguo Reglamento Financiero](#).

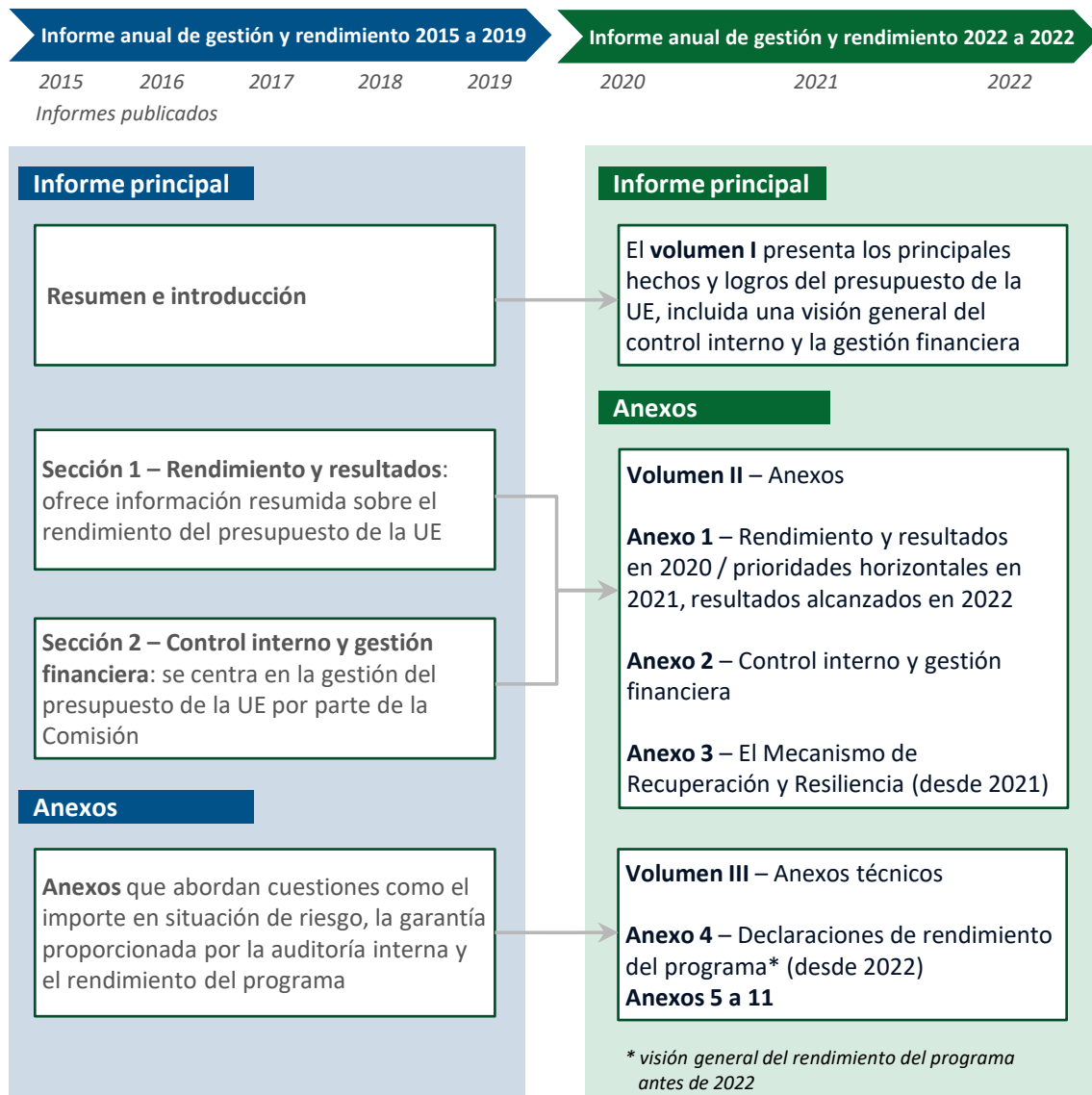
<sup>3</sup> Artículo 247, apartado 1, letras b) y e), del [Reglamento Financiero](#).

**03** Desde 2020, el informe anual de gestión y rendimiento se ha organizado en tres volúmenes:

- o El volumen I expone los principales hechos y logros en relación con la gestión presupuestaria y la protección del presupuesto de la UE.
- o El volumen II presenta una imagen detallada de cómo se ejecuta el presupuesto de la UE, con una visión general de cómo los programas de gasto de la UE han contribuido a las prioridades políticas de la presidenta von der Leyen (anexo 1), los procedimientos de control interno y de gestión financiera (anexo 2) y los aspectos de rendimiento y cumplimiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (anexo 3).
- o El volumen III contiene ocho anexos técnicos que respaldan el informe, incluidos, entre otros, informes detallados y normalizados sobre el rendimiento de los programas de gasto (anexo 4). Desde el informe anual de gestión y rendimiento de 2022, se denominan «declaraciones de rendimiento del programa» (véase el [anexo II](#)).

**04** En la *ilustración 1* se resume la presentación del informe anual de gestión y rendimiento entre los años 2015 y 2022.

### Ilustración 1 – Desarrollo de la Estructura del informe anual de gestión y rendimiento



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

**05** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022 finaliza con una conclusión de gestión y una declaración del Colegio de Comisarios mediante la que asume la responsabilidad política general de la gestión del presupuesto. Este volumen informa sobre:

- o la respuesta financiada por la UE a la crisis provocada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, incluido el apoyo político, humanitario y financiero a Ucrania, así como el apoyo para que los Estados miembros afronten las consecuencias de la guerra;
- o los fondos de la UE utilizados para promover la recuperación tras la pandemia de COVID-19, sobre las prioridades ecológicas y digitales y sobre el despliegue del MRR;
- o las herramientas para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gestión financiera del presupuesto de la UE, incluidos los controles del MRR;
- o el nuevo régimen de condicionalidad para proteger el presupuesto de la UE.



## Alcance y enfoque

**06** Cada año, abarcamos aspectos relativos al rendimiento del presupuesto de la UE en nuestro informe anual. El informe anual de gestión y rendimiento se pone a nuestra disposición en junio del año siguiente (véase el apartado **01**), momento en el que tenemos que haber completado nuestro trabajo de auditoría para el informe anual del ejercicio en cuestión. Esto limita en cierta medida la cobertura que podemos dar del informe anual de gestión y rendimiento en nuestro informe anual correspondiente al mismo ejercicio. Para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, dividimos nuestro informe anual en dos partes. La primera abarcaba la fiabilidad de las cuentas de la UE y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. La segunda se ocupaba del rendimiento y se publicó poco después de la primera parte.

**07** Para 2022, retomamos nuestra práctica anterior a 2019 y publicamos nuestro informe anual como un solo volumen, con un capítulo sobre el rendimiento, que contenía los mensajes clave sobre el rendimiento de los informes especiales que publicamos en 2022. Asimismo, publicamos por separado este análisis,

**08** que abarca los siguientes aspectos relacionados con el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022 de la Comisión:

- o el modo en que la Comisión preparó el informe anual de gestión y rendimiento, incluidos los controles conexos;
- o la manera en que la Comisión informa sobre cuestiones relacionadas con el rendimiento, incluida la coherencia del informe anual de gestión y rendimiento con los informes pertinentes del Tribunal, y la exactitud de las afirmaciones cuantificadas.

**09** Dado que se trata de un análisis y no de un informe de auditoría, hemos basado nuestro trabajo en información de acceso público, como los documentos de la Comisión, y en nuestro trabajo de auditoría anterior. También obtuvimos explicaciones pertinentes de los servicios de la Comisión [Dirección General de Presupuestos (DG Presupuestos) y Secretaría General] y abarcamos las actividades de control llevadas a cabo por estos servicios centrales para preparar el informe anual de gestión y rendimiento.

**10** El presente análisis tiene en cuenta los intereses de los interlocutores y, más concretamente, el [informe del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión](#)<sup>4</sup> de mayo de 2023. En este informe se pedía al Tribunal que tuviera en cuenta el informe anual de gestión y rendimiento en su informe anual o a través de un documento separado, en caso necesario, con el fin de tener en cuenta el ejercicio anual de aprobación de la gestión. El hecho de que la Comisión esté obligada a poner a disposición el informe anual de gestión y rendimiento del ejercicio n antes del final de junio de n+1, junto con el interés de nuestros interlocutores por recibir nuestro trabajo sobre el informe anual de gestión y rendimiento a tiempo para la aprobación de la gestión del ejercicio n, significa que disponíamos de un tiempo limitado para revisar el informe anual de gestión y rendimiento. Por consiguiente, nos centramos en el volumen I.

---

<sup>4</sup> Resolución del Parlamento Europeo de 10 de mayo de 2023 que contiene las observaciones que forman parte integrante de las Decisiones sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021, sección III – Comisión y agencias ejecutivas.

## Preparación y adopción del informe anual de gestión y rendimiento

**11** El Consejo de Administración<sup>5</sup> de la Comisión proporcionó orientaciones estratégicas para la estructura y el contenido del informe anual de gestión y rendimiento de 2022. Según las orientaciones, el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento debería ser conciso y de estilo político, contener una visión general de alto nivel sobre el rendimiento del presupuesto de la UE en 2022 y proporcionar un resumen de los logros de la gestión presupuestaria. El trabajo sobre el informe anual de gestión y rendimiento fue dirigido por dos de los servicios centrales de la Comisión: la Secretaría General y la DG Presupuestos, que siguieron las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración.

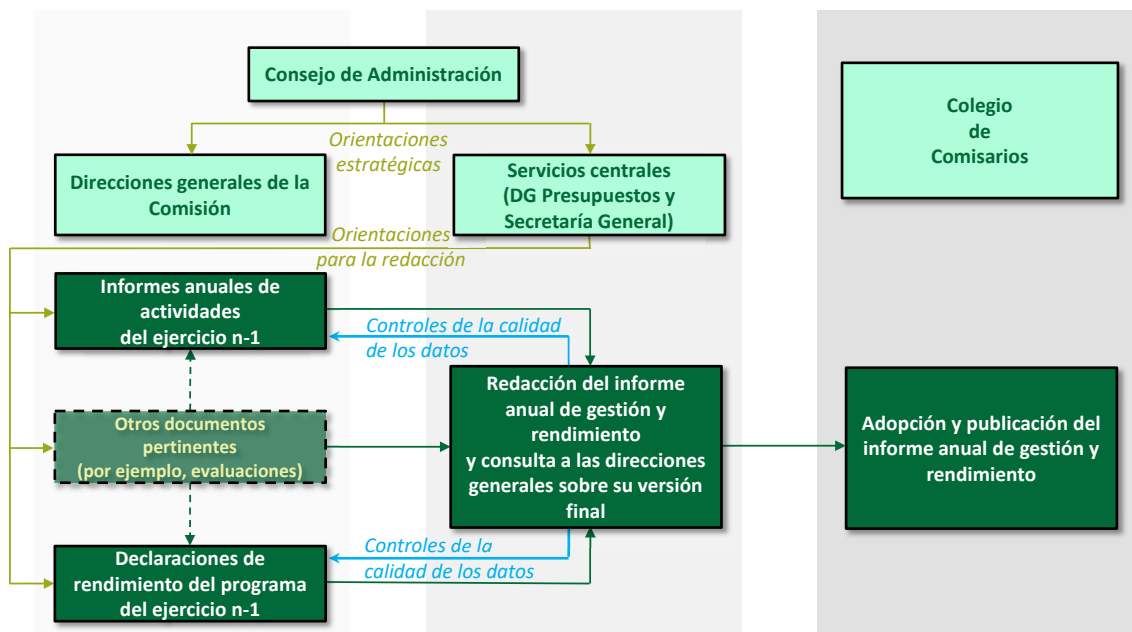
**12** Las orientaciones estratégicas de este año establecen como principales prioridades que han de incluirse en el informe anual de gestión y rendimiento de 2022 la respuesta de la UE a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, a la pandemia de COVID-19 y a los principales retos futuros (por ejemplo, el cambio climático y la digitalización), así como actualizaciones sobre la aplicación del MRR.

**13** El informe anual de gestión y rendimiento se elaboró sobre la base de las contribuciones de los servicios de la Comisión responsables de los distintos programas de gasto y de la elaboración de los informes anuales de actividades y las declaraciones de rendimiento de los programas. La DG Presupuestos dio instrucciones detalladas a las demás direcciones generales para orientarlas a la hora de preparar sus documentos de presentación del presupuesto, incluidas las declaraciones de rendimiento de los programas y los informes anuales de actividades. Al elaborar los principales mensajes del informe anual de gestión y rendimiento también se tuvieron en cuenta evaluaciones independientes con conclusiones significativas. En la [ilustración 2](#) se presenta un proceso simplificado de cómo se elaboró y adoptó el informe anual de gestión y rendimiento.

---

<sup>5</sup> Rúbrica 1.4, «El Consejo de Administración», en la [Comunicación a la Comisión: Governance in the European Commission](#), Bruselas, 24.6.2020, C(2020) 4240 final.

## Ilustración 2 – El proceso del informe anual de gestión y rendimiento: de la preparación a la publicación



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

**14** Una vez que la DG Presupuestos y la Secretaría General elaboraron el primer proyecto de informe anual de gestión y rendimiento, se iniciaron las consultas interservicios y se invitó a las direcciones generales de la Comisión a presentar sus observaciones. Tras estas consultas, el proyecto fue revisado de nuevo por la DG Presupuestos y la Secretaría General y, posteriormente, por los gabinetes de los Comisarios, antes de enviarlo al Colegio de Comisarios para su adopción. En el [anexo I](#) se presentan las funciones de las distintas partes implicadas en la preparación del informe anual de gestión y rendimiento.

**15** Los anexos técnicos contenidos en el volumen III del informe anual de gestión y rendimiento incluían las declaraciones de rendimiento de los programas, que mostraban los progresos logrados en la consecución de los objetivos de cada programa de gasto, utilizando indicadores definidos en la legislación pertinente del programa. Para 2022, la DG Presupuestos mejoró su sistema de recogida de datos de indicadores para convertirlo en una herramienta basada en SAP, con una interfaz de fácil utilización para la introducción de datos de la dirección general. Según la Comisión, el proceso de introducción de datos tenía controles integrados sobre la calidad de los datos. Estas verificaciones comprueban la exhaustividad, el formato (por ejemplo, como fecha o número) y la razonabilidad (los números deben situarse dentro de intervalos razonables). La DG Presupuestos revisó de nuevo los datos después de que se elaboraran las declaraciones de rendimiento del programa, sobre la base de su conocimiento de los programas.

**16** Los informes anuales de actividades son informes de gestión enviados por el jefe de cada dirección general de la Comisión al Colegio de Comisarios. Estos informes tienen en cuenta el rendimiento de la dirección general en cuestión y no el de los programas gestionados (como es el caso de las declaraciones de rendimiento del programa). Los informes anuales de actividades proporcionan información de gestión y financiera, incluida una declaración de fiabilidad firmada por cada director general, en la que afirman que los procedimientos de control aplicados proporcionan las garantías necesarias de que el gasto ha sido legal y regular, y de que los recursos se han utilizado para los fines previstos y de conformidad con el principio de buena gestión financiera. Los servicios centrales revisaron los proyectos de informes anuales de actividades y facilitaron sus observaciones a las direcciones generales responsables.

**17** Hemos informado anteriormente de que la Comisión contaba con procedimientos adecuados y bien definidos para preparar su informe anual de gestión y rendimiento, pero que no controlaba ni garantizaba plenamente la fiabilidad de la información sobre el rendimiento<sup>6</sup>.

**18** En nuestro [Informe Anual sobre el rendimiento relativo al ejercicio 2019](#), recomendamos a la Comisión que mejorara aún más la fiabilidad de la información sobre el rendimiento presentada en las fichas de programa y en el informe anual de gestión y rendimiento. La Comisión aceptó esta recomendación, pero declaró que no estaba en condiciones de controlar ni garantizar plenamente la fiabilidad de la información sobre rendimiento facilitada por otros.

**19** Informamos sobre el seguimiento de esta recomendación en nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#) y consideramos que esta recomendación se había aplicado en algunos aspectos. Esto obedecía a que las directrices de los servicios centrales de la Comisión deben incluir detalles adicionales relativos a los controles que han de realizar las direcciones generales sobre los datos subyacentes, y los resultados de tales controles deben notificarse en sus informes anuales de actividades. La Comisión respondió que había establecido un plan de acción para abordar las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna que garantizará mejoras tanto en el marco de control como en la presentación de informes a partir del próximo ciclo de notificación.

---

<sup>6</sup> [Informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el rendimiento del presupuesto de la UE – Situación al final de 2019](#), títulos que anteceden a los apartados 1.8 y 1.13.

**20** Además, en lo que respecta a la fiabilidad de los datos, diez de los veintiocho informes especiales que publicamos en 2022 contenían recomendaciones sobre la recogida de datos, el seguimiento y la notificación de los indicadores clave de rendimiento<sup>7</sup>. La Comisión aceptó total o parcialmente todas estas recomendaciones, salvo una.

---

<sup>7</sup> Informes especiales 01/2022, 15/2022 y 27/2022.

# Mensajes relacionados con el rendimiento en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022

## Información sobre el rendimiento

**21** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022 siguió las orientaciones del Consejo de Administración y presentó una visión general de alto nivel sobre el rendimiento, abordando en particular cuestiones clave como el apoyo de la UE a Ucrania, el MRR y la buena gestión financiera.

**22** Obtener resultados a partir del gasto de la UE puede llevar varios años. Los compromisos presupuestarios se aprueban antes de efectuar los pagos y los resultados a menudo no son fácilmente mensurables en los primeros años de ejecución del programa dentro de un período del marco financiero plurianual (MFP). Los programas ejecutados en virtud del anterior MFP pueden seguir dando resultados en el MFP actual. Por este motivo, las declaraciones de rendimiento del programa del volumen III del informe anual de gestión y rendimiento contenían información sobre los programas del anterior período del MFP 2014-2020.

**23** En 2022, el MFP 2021-2027 aún se encontraba en sus primeras fases de ejecución. Además, la presentación de informes sobre los programas de gestión compartida y sus indicadores correspondientes requiere datos de los Estados miembros, lo que lleva algún tiempo debido a la naturaleza de los programas. Esto significa que el informe anual de gestión y rendimiento de 2022 y las declaraciones de rendimiento del programa relacionadas con la gestión compartida contenían datos de rendimiento hasta el 31 de diciembre de 2021, mientras que los programas en régimen de gestión directa e indirecta pueden incluir datos hasta el 31 de diciembre de 2022.

**24** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2021 contenía un apartado, que incluía una presentación gráfica, en el que se abordaba la evolución de los programas en el anterior período del MFP (véase también el apartado [27](#)). Esto se extrajo de los datos de los indicadores a nivel de programa. El presupuesto de la UE y sus programas de gasto constituyen un ecosistema complejo, por lo que una presentación general sobre la ejecución resultaba útil. El volumen I del informe anual

de gestión y rendimiento de 2022 no presentó dicha información consolidada, aunque la información estaba disponible a nivel de programa.

## Coherencia del informe anual de gestión y rendimiento con nuestros informes

**25** En 2022 publicamos veintiocho informes especiales que abordaban muchos de los desafíos a los que se enfrenta la UE en sus distintos ámbitos de gasto y políticas. En nuestro informe anual de 2022, agrupamos estos mensajes en cinco ámbitos estratégicos: COVID-19; competitividad; resiliencia y valores de la UE; cambio climático, medio ambiente y recursos naturales, y política presupuestaria y finanzas públicas. La naturaleza del proceso de auditoría significa que nuestras auditorías examinaron principalmente el gasto anterior a 2022 y, por tanto, los temas abordados en el informe anual de gestión y rendimiento de 2022 (por ejemplo, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el MRR) quedaron en gran medida fuera del ámbito específico de nuestros informes especiales de 2022. Sin embargo, estos informes especiales y el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de la Comisión abordaron temas comunes, como el cambio climático, la digitalización y la respuesta al COVID-19.

**26** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento ofrece una visión general del apoyo del presupuesto de la UE y del Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU) a la integración de la dimensión climática. La cifra total de 119 400 millones de euros comunicada por la Comisión incluye 17 600 millones de euros de la política agrícola común (PAC). En nuestro [Informe Anual sobre el rendimiento relativo al ejercicio 2021](#), aplicando la misma metodología para el seguimiento de los gastos relacionados con el clima de la PAC que empleamos en nuestro [Informe Especial 09/2022](#) sobre el gasto relacionado con el clima, calculamos que el importe notificado por la Comisión en 2021 (17 200 millones de euros) estaba sobrestimado en 8 900 millones de euros. Dado que la metodología de seguimiento de la nueva PAC se aplicará después del período transitorio a partir de 2023, la Comisión utilizó en 2022 la misma metodología que en 2021. Por lo tanto, nuestra observación acerca de la sobreestimación también es pertinente para el informe anual de gestión y rendimiento de 2022.

**27** En nuestro [Informe Anual sobre el rendimiento relativo al ejercicio 2019](#), recomendamos que la Comisión siguiera informando sobre el rendimiento de los programas de gasto de la UE al menos mientras se realizaran pagos de importes sustanciales correspondientes a un determinado período del MFP. La Comisión aceptó



esta recomendación. Informamos sobre el seguimiento de esta recomendación en nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#) y consideramos que se había aplicado íntegramente.

**28** En el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión señaló que existían herramientas eficaces para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gestión financiera del presupuesto de la UE. Sobre la base de los resultados de los controles y auditorías, informó de que se estimaba que el riesgo en el momento del pago era del 1,9 %. Esta cifra era similar a la de 2021 y se acercaba al umbral de materialidad del 2 %. También comunicó un riesgo estimado al cierre del 0,9 %, lo que representa el nivel de error restante al final del ciclo del programa cuando se han aplicado todos los controles y correcciones.

**29** Informamos sobre cuestiones relacionadas con el control interno de la Comisión y la buena gestión financiera en nuestro informe anual. En el capítulo 1 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#) (véanse los apartados 1.33 a 1.35), observamos que el riesgo estimado por la Comisión en el momento del pago para 2022 se situaba en el 1,9 %, una cifra significativamente inferior a nuestro nivel de error estimado del 4,2 %. Calculamos este porcentaje de error en consonancia con nuestro [mandato en virtud del Tratado de la UE](#) de presentar una declaración de fiabilidad.

**30** En sus respuestas al capítulo 1 de nuestro informe anual, la Comisión declaró estar segura de que la información relativa al riesgo en el momento del pago (el 1,9 % en 2022) presentada en el informe anual de gestión y rendimiento era representativa del nivel de error en el momento del pago y señaló que no compartía las mismas conclusiones que el Tribunal en ámbitos de gasto específicos.

**31** Una de las principales razones de la diferencia entre los porcentajes comunicados por el Tribunal y la Comisión se debe a la rúbrica 2 del MFP «Cohesión, resiliencia y valores», que abordamos en el capítulo 6 de nuestro informe anual. Nuestro porcentaje de error tiene en cuenta las condiciones de pago establecidas en el Reglamento Financiero, el Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) y el Reglamento relativo a la protección de los intereses financieros de la UE. Informamos de que, aunque la Comisión estaba de acuerdo con nuestra opinión general de que existía un nivel significativo de error en el gasto de cohesión, las estimaciones de error de la Comisión eran significativamente inferiores a las nuestras. El nivel de error estimado por el Tribunal para la rúbrica 2 del MFP era del 6,4 %, mientras que la estimación máxima de la Comisión era del 2,6 % (véanse los apartados 6.64 a 6.67).

**32** En sus respuestas a los capítulos 1 y 6 de nuestro informe anual, la Comisión atribuyó esta diferencia al hecho de que el porcentaje de error estimado por el Tribunal estaba relacionado con cualquier infracción de las normas aplicables. La Comisión no consideró necesariamente que el gasto asociado fuera no subvencionable, y señaló que para que las autoridades del programa y la Comisión impusieran correcciones financieras, un error debía ser una irregularidad en el sentido del artículo 2, apartado 36, del RDC<sup>8</sup>.

**33** El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento sigue las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración también a la hora de resumir los logros de la gestión presupuestaria. Se refiere al fuerte aumento de los tipos de interés y de la inflación, que ejerce una presión significativa sobre el presupuesto de la UE, así como a la limitada flexibilidad presupuestaria del actual MFP. El capítulo 2 de nuestro informe anual, relativo a la gestión presupuestaria y financiera, hace referencia a estos retos. También observamos que los compromisos pendientes alcanzaron un nivel sin precedentes de más de 450 000 millones de euros. El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento no hace referencia a esto, pero la Comisión informa sobre el nivel de compromisos pendientes en sus previsiones a largo plazo de las futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (véase el apartado 01). El anexo 4 del volumen III del informe anual de gestión y rendimiento ofrece información sobre los compromisos y los pagos a nivel de programa, pero no sobre los compromisos pendientes. En sus respuestas al capítulo 2, la Comisión indicó que informaba periódicamente al Consejo y al Parlamento Europeo de las necesidades previstas y que seguiría proponiendo niveles de créditos de pago que satisfagan adecuadamente las necesidades de pago durante los procedimientos presupuestarios anuales.

**34** El informe anual de gestión y rendimiento presenta el MRR en diferentes secciones. El volumen I cubre su despliegue global y su gestión del control interno, mientras que el anexo 3 del volumen II se dedica específicamente al MRR. La Comisión observó en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento que sus resultados de control confirman el cumplimiento satisfactorio de todos los hitos y objetivos para los pagos efectuados en 2022.

**35** En el capítulo 11 de nuestro informe anual, constatamos que 15 de los 281 hitos y objetivos para el MRR que examinamos estaban afectados por problemas de regularidad. Estimamos que la incidencia financiera mínima de estas constataciones se aproxima a nuestro umbral de materialidad. El capítulo indicaba que, en el anexo 6 del

---

<sup>8</sup> Esta referencia corresponde al RDC aplicable al período de programación 2014-2020.

informe anual de gestión y rendimiento de 2022, el Servicio de Auditoría Interna hizo hincapié en la aplicación del MRR en relación con la necesidad de seguir reforzando las medidas para proteger el presupuesto de la UE. También observamos que nuestras constataciones y conclusiones no se ajustaban a la declaración de fiabilidad presentada por el ordenador de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros.

**36** En sus respuestas al capítulo 11, la Comisión consideró que su evaluación original del «cumplimiento satisfactorio» era correcta. También señaló que las conclusiones del Tribunal de que algunos hitos y objetivos no se habían cumplido satisfactoriamente se basaban principalmente en diferencias en la interpretación de los requisitos legales o en diferencias en el juicio cualitativo.

### **Exactitud de las afirmaciones cuantitativas relacionadas con el rendimiento en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022**

**37** Examinamos las principales afirmaciones cuantitativas realizadas por la Comisión en el volumen I de su informe anual de gestión y rendimiento de 2022. Esto cubrió el 70 % de los importes superiores a 1 000 millones de euros para los que solicitamos y obtuvimos información justificativa y explicaciones de la Comisión. Además, examinamos si los importes seleccionados del volumen I eran coherentes con los importes comunicados en los anexos del informe anual de gestión y rendimiento, en los informes anuales de actividades y en los estados financieros de la UE. El presente análisis no puso de manifiesto incoherencias.

## Observaciones finales

**38** El plazo legal para que la Comisión ponga a disposición el informe anual de gestión y rendimiento antes del final de junio del año siguiente limita nuestra capacidad para realizar un examen global a tiempo para el procedimiento anual de aprobación de la gestión. Por lo tanto, el presente análisis se centra en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022 (apartados [01](#) y [10](#)).

**39** Este volumen del informe anual de gestión y rendimiento siguió las orientaciones estratégicas del Consejo de Administración de la Comisión y presentó los principales hechos y logros relacionados con la gestión presupuestaria para 2022. En nuestro informe anterior, señalamos que la Comisión contaba con buenos procedimientos para preparar el informe anual de gestión y rendimiento, pero seguía habiendo margen de mejora en lo que respecta a la calidad de los datos de rendimiento recogidos y a la presentación de la información consolidada sobre el rendimiento (apartados [11](#) a [24](#)).

**40** Nuestro análisis indicó que, sobre la base de nuestro trabajo anterior, consideramos que el cálculo realizado por la Comisión de la contribución de la PAC al gasto relacionado con el clima está sobrestimado. A partir de 2023 se aplicará una metodología actualizada de seguimiento para la nueva PAC (apartado [26](#)).

**41** En cuanto al contenido de nuestro informe anual, el informe anual de gestión y rendimiento reflejaba el hecho de que la Comisión no comparte las mismas conclusiones que el Tribunal en relación con ámbitos específicos de gasto. La Comisión notificó un riesgo en el momento del pago para el presupuesto de 2022 del 1,9 %, que es significativamente inferior al porcentaje de error del 4,2 % que presentamos en nuestro informe anual. El Tribunal calcula este porcentaje de error en consonancia con su [mandato en virtud del Tratado de la UE](#) de presentar una declaración de fiabilidad (apartados [28](#) a [32](#)).

**42** Con respecto al MRR, concluimos que 15 de los 281 hitos y objetivos que auditamos estaban afectados por problemas de regularidad. La Comisión no compartió nuestra interpretación en estos casos. El volumen I del informe anual de gestión y rendimiento señalaba que todos los hitos y objetivos de los pagos efectuados en 2022 se habían cumplido satisfactoriamente (apartados [35](#) y [36](#)).

**43** Además, llamamos la atención en nuestro informe anual sobre el nivel sin precedentes de compromisos pendientes en 2022. Esto no se mencionaba en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento, pero la Comisión abordó el nivel

de compromisos pendientes en sus previsiones a largo plazo de futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (apartado 33).

**44** Nuestra revisión de las principales afirmaciones cuantitativas realizadas por la Comisión en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento no detectó otras incoherencias (apartado 37).

El presente análisis ha sido aprobado por la Sala V, presidida por Jan Gregor, Miembro del Tribunal de Cuentas, en Luxemburgo, en su reunión de 24 de octubre de 2023.

*Por el Tribunal de Cuentas Europeo*

Tony Murphy

*Presidente*

## Anexos

### Anexo I – Funciones de los distintos participantes en la elaboración por la Comisión de los principales documentos de información sobre el rendimiento

Informe	Servicios centrales (DG Presupuestos/ Secretaría General)	Direcciones generales	Colegio
Informe anual de gestión y rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ redactan el informe</li> <li>○ siguen las orientaciones estratégicas procedentes del Consejo de Administración</li> <li>○ consultan a las direcciones generales competentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ indican los principales problemas o mensajes que se deben incluir en el informe anual de gestión y rendimiento en sus fichas de programa y en los informes anuales de actividades</li> <li>○ formulan comentarios sobre los proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ asegura la coherencia de los mensajes políticos</li> <li>○ adopta el informe</li> </ul>
Declaraciones de rendimiento del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ elaboran plantillas/instrucciones/directrices («circular presupuestaria») e imparten formación</li> <li>○ revisan los proyectos y envían comentarios a las direcciones generales competentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ recopilan datos para los indicadores</li> <li>○ redactan las fichas de programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ adopta el informe (como parte de la propuesta de proyecto presupuestario)</li> </ul>

Informe	Servicios centrales (DG Presupuestos/ Secretaría General)	Direcciones generales	Colegio
Informe anual de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ elaboran plantillas/instrucciones/directrices</li> <li>○ revisan los proyectos y envían comentarios a las direcciones generales competentes</li> <li>○ organizan revisiones por pares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ elaboran el proyecto de informe</li> <li>○ aprueban el informe (director general)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ decide sobre el seguimiento</li> </ul>

## Anexo II – Declaraciones de rendimiento del programa

Las declaraciones de rendimiento del programa incluidas en los anexos técnicos del volumen III presentan todos los programas de gasto de la UE financiados a través del MFP de manera concisa y uniforme, y sus principales elementos son:

- en qué consiste el programa (misión, objetivos y configuración estructural, relación con el MFP 2014-2020);
- la ejecución y el rendimiento del presupuesto;
- la contribución a prioridades horizontales como las ecológicas, las de género y las digitales;
- la evaluación del rendimiento basada en indicadores clave de rendimiento que indiquen el valor de referencia, el objetivo y el valor real del indicador, junto con una evaluación de si los avances van por buen camino;
- la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible.



# Siglas y acrónimos

**DG Asuntos Económicos y Financieros:** Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros

**DG Presupuestos:** Dirección General de Presupuestos

**MFP:** Marco financiero plurianual

**MRR:** Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

**PAC:** Política agrícola común

**RDC:** Reglamento sobre disposiciones comunes

**RF:** Reglamento Financiero

# Glosario

**Aprobación de la gestión:** Decisión anual adoptada por el Parlamento Europeo por la que se otorga a la Comisión la aprobación definitiva con respecto al modo en que se ha ejecutado el presupuesto.

**Buena gestión financiera:** Gestión de los recursos de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**Cambio climático:** Cambios en el clima de la Tierra que dan lugar a nuevos patrones meteorológicos a largo plazo.

**Compromiso:** Importe asignado en el presupuesto para financiar una partida específica de gasto, como un contrato o un acuerdo de subvención. Los compromisos pendientes son la suma de los compromisos realizados pero aún no traducidos en pagos.

**Consejo de Administración:** Órgano central de gestión de la Comisión, que se encarga de la coordinación, la supervisión, el asesoramiento y la dirección estratégica en relación con las cuestiones institucionales, entre ellas la asignación de recursos y la gestión de riesgos. Se reúne periódicamente, está presidido por el Secretario General y en él participan los directores generales responsables de presupuesto, recursos humanos y seguridad, y el director general del Servicio Jurídico. Los altos cargos de los gabinetes de los Comisarios pertinentes participan en calidad de observadores.

**Digitalización:** Introducción de la tecnología digital y la información digitalizada en los procesos y tareas.

**Error:** Resultado de un cálculo incorrecto o de una irregularidad como consecuencia del incumplimiento de requisitos legales y contractuales.

**Ficha de programa:** Justificación de los créditos de operaciones solicitados por la Comisión para cada programa de gasto en el proyecto de presupuesto anual sobre la base de la ejecución en años anteriores medida mediante indicadores.

**Gestión compartida:** Método de gasto del presupuesto de la UE en el que, a diferencia de la gestión directa, la Comisión delega en el Estado miembro, conservando a la vez la responsabilidad última.

**Gestión directa:** Gestión de un fondo o un programa de la UE únicamente por la Comisión, a diferencia de la gestión compartida o gestión indirecta.

**Gestión indirecta:** Método de ejecución del presupuesto de la UE por el que la Comisión encomienda las tareas de ejecución a otras entidades (como países no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales).

**Indicador:** Información utilizada para medir o evaluar un aspecto del rendimiento. Un indicador clave de rendimiento mide el desempeño con respecto a los objetivos clave.

**Informe anual de actividades:** Informe redactado por cada dirección general de la Comisión, cada institución y cada organismo de la UE, en el que se exponen los resultados obtenidos en relación con sus objetivos y su utilización de los recursos humanos y financieros.

**Informe anual de gestión y rendimiento:** Informe anual elaborado por la Comisión sobre su gestión del presupuesto de la UE y los resultados obtenidos, en el que se resume la información contenida en los informes anuales de actividades de sus direcciones generales y agencias ejecutivas.

**Informe anual:** Informe anual de auditoría del Tribunal que contiene una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas de la UE y la regularidad de las operaciones subyacentes, que el Tribunal debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

**Informe especial:** Documento en el que se exponen las constataciones de una auditoría del Tribunal para determinar si una actividad ha respetado los principios de buena gestión financiera y ha alcanzado sus objetivos.

**Integración de la dimensión climática:** Introducción de aspectos climáticos en todas las políticas, instrumentos, programas y fondos.

**Marco financiero plurianual:** Plan de gastos de la UE que establece prioridades (basadas en los objetivos políticos) e importes máximos, en general para siete años. Proporciona la estructura para el establecimiento de los presupuestos anuales de la UE y de los límites de gasto por categoría.

**Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:** Mecanismo de apoyo financiero de la UE para mitigar el impacto económico y social de la pandemia de COVID-19 y estimular la recuperación, haciendo frente al mismo tiempo a los retos de un futuro más ecológico y digital.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Los 17 objetivos establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con objeto de estimular la acción de todos los países en esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

**Política agrícola común:** Única política unificada de la UE en materia de agricultura consistente en subvenciones y otras medidas concebidas para garantizar la seguridad alimentaria, asegurar un nivel de vida equitativo a los agricultores de la UE, promover el desarrollo rural y proteger el medio ambiente.

**Porcentaje de error:** Estimación estadística del error que afecta a una población, basada en la verificación de una muestra representativa de operaciones extraída de esa población.

**Programa:** Medio por el que se logran los objetivos específicos de las políticas de la UE, generalmente a través de proyectos cofinanciados.

**Reglamento Financiero:** Normas que rigen cómo se fija y se emplea el presupuesto de la UE, así como los procesos asociados como el control interno, la notificación, la auditoría y la aprobación de la gestión.

**Reglamento sobre disposiciones comunes** Reglamento por el que se establecen las normas por las que se rigen los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

**Regularidad:** Medida en que una operación o actividad cumple las normas y reglamentos aplicables y cualesquiera obligaciones contractuales.

## Equipo del Tribunal de Cuentas Europeo

El presente análisis ha sido aprobado por la Sala V (Financiación y administración de la UE), presidida por Jan Gregor, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo. La tarea fue dirigida por Jorg Kristijan Petrovič, Miembro del Tribunal, asistido por Martin Puc, jefe de Gabinete, y Mirko Iaconisi, agregado de Gabinete; Colm Friel, gerente principal; Mircea-Cristian Martinescu, jefe de tarea, y los auditores Dana Šmíd Foltýnová y Roland Schober. Jesús Nieto Muñoz prestó asistencia gráfica. Laura Mcmillan prestó apoyo lingüístico.

# DERECHOS DE AUTOR

© Unión Europea, 2023

La política de reutilización del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) se establece en la [Decisión n.º 6-2019](#) del Tribunal de Cuentas Europeo, sobre la política de datos abiertos y de reutilización de documentos.

Salvo que se indique lo contrario (por ejemplo, en menciones de derechos de autor individuales), el contenido del Tribunal que es propiedad de la UE está autorizado conforme a la [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International \(CC BY 4.0\)](#), lo que significa que se permite la reutilización como norma general, siempre que se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio. Cuando se reutilicen contenidos del Tribunal, no se deben distorsionar el significado o mensaje originales. El Tribunal no será responsable de las consecuencias de la reutilización.

Deberá obtenerse un permiso adicional si un contenido específico representa a particulares identificables, como, por ejemplo, en fotografías del personal del Tribunal, o incluye obras de terceros.

Dicho permiso, cuando se obtenga, cancelará y reemplazará el permiso general antes mencionado y establecerá claramente cualquier restricción de uso.

Para utilizar o reproducir contenido que no sea de la propiedad de la UE, es posible que el usuario necesite obtener la autorización directamente de los titulares de los derechos de autor.

Cualquier *software* o documentos protegidos por derechos de propiedad industrial, como patentes, marcas comerciales, diseños registrados, logotipos y nombres, están excluidos de la política de reutilización del Tribunal.

El resto de los sitios web institucionales de la Unión Europea pertenecientes al dominio «europa.eu» ofrece enlaces a sitios de terceros. Dado que el Tribunal no tiene control sobre dichos sitios, recomendamos leer atentamente sus políticas de privacidad y derechos de autor.

## Utilización del logotipo del Tribunal

El logotipo del Tribunal no debe utilizarse sin su consentimiento previo.

PDF	ISBN 978-92-849-1278-0	ISSN 2811-8138	doi: 10.2865/419729	QJ-AN-23-003-ES-N
-----	------------------------	----------------	---------------------	-------------------

El informe anual de gestión y rendimiento es el informe de rendimiento de alto nivel de la Comisión sobre el presupuesto de la UE y forma parte del paquete anual de información financiera de la Comisión. Los plazos legales pertinentes limitan nuestra capacidad para realizar un examen global a tiempo para el procedimiento anual de aprobación de la gestión y, en consecuencia, el presente análisis se centra en el volumen I del informe anual de gestión y rendimiento de 2022. Nuestro análisis señala que en general la Comisión disponía de buenos procedimientos para su preparación. También destacamos que el informe anual de gestión y rendimiento refleja el hecho de que la Comisión no comparte la misma conclusión que el Tribunal en ámbitos de gasto específicos, y que había margen para mejorar la calidad de los datos sobre rendimiento.

**TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO**  
12, rue Alcide De Gasperi  
1615 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

Tel. +352 4398-1

Preguntas: [eca.europa.eu/es/Pages/ContactForm.aspx](https://eca.europa.eu/es/Pages/ContactForm.aspx)

Sitio web: [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu)

Twitter: @EUAuditors



TRIBUNAL  
DE CUENTAS  
EUROPEO